

Términos y Condiciones

TARJETA DE CRÉDITO AMERICAN EXPRESS® SCOTIABANK COLPATRIA TERMINOS Y CONDICIONES “GANATE UN VIAJE A MIAMI CON AMEX”

La campaña “GANATE UN VIAJE A MIAMI CON AMEX”, en adelante “LA CAMPAÑA”, está dirigido a clientes personas naturales (en adelante “TARJETAHABIENTES”) titulares de Tarjeta(s) de Crédito American Express® Scotiabank Colpatría (en adelante “EL BANCO”), y consiste en incentivar las transacciones/uso de compras nacionales e internacionales con las tarjetas de Crédito American Express® Scotiabank Colpatría, otorgando a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones y la mecánica de la campaña la oportunidad de participar y ganarse uno de los premios definidos en la sección PREMIOS.

La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. Los Tarjetahabientes que no estén de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña tiene el pleno derecho de no participar en el mismo. Sin embargo, la participación demuestra plenamente la aceptación íntegra, total de los siguientes términos y condiciones.

1. LA CAMPAÑA

- La campaña consiste en otorgar oportunidades, por cada transacción que realice el tarjetahabiente quien recibirá una (1) oportunidad por compras nacionales y dos (2)
- oportunidades por compras internacionales, las cuales deberán ser realizadas con la(s) tarjeta(s) de crédito American Express® Scotiabank Colpatría que posea el cliente.
- Para participar los tarjetahabientes deberán efectuar como mínimo 5 transacciones cada una por un valor mínimo de \$100.000, es decir, que para participar un cliente deberá tener como mínimo \$500.000 acumulados durante la vigencia de la campaña.
- La mecánica para establecer el número de oportunidades acumuladas resulta de tomar el número total de las transacciones acumuladas y que cumplan la condición del valor mínimo de \$100.000 realizadas por El Tarjetahabiente durante la vigencia de la campaña.
- Los posibles ganadores se determinarán en función de la cantidad de oportunidades que se acumulen durante la vigencia de la campaña y resultarán elegidos los clientes que mayor cantidad de oportunidades hayan acumulado. En virtud de ello, se asignarán en orden los premios relacionados en el numeral seis (6) del presente reglamento.
- No habrá límite de oportunidades para participar en la campaña.
- Se excluirán clientes que realicen más del 50% de las transacciones y/o monto en un mismo establecimiento de comercio.
- La campaña aplica únicamente para tarjetahabientes mayores de edad (18 años).
- No aplica para rediferidos de saldo, compra de cartera, pago de impuestos, pagos en casinos, seguros de vida deudor, servicios públicos, avances, ni extralínea.
- No aplica para devoluciones aplicadas sobre el(los) contrato(s) del tarjetahabiente.
- Las compras internacionales se difieren automáticamente a 36 meses, plazo que puede ser modificado a través de la línea de atención a solicitud del cliente.
- Las compras internacionales se liquidarán a la TRM reportada por las franquicias a la fecha de compensación de las compras. Aplica comisión de compras internacionales consulta en <https://www.sciotiabankcolpatria.com/sección Tasas y Tarifas>.
- Para participar, para ser posible ganador y para la entrega de los premios la tarjeta de crédito debe encontrarse activa y sin ningún tipo de bloqueo (incluye mora mayor a 90 días)

14. Los consumos de las tarjetas extendidas/afiliadas o compartidas harán parte de los movimientos de la tarjeta principal.

15. Scotiabank Colpatría se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier tarjetahabiente que el Banco considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de este Programa.

16. La campaña está dirigida y aplica únicamente para tarjetahabientes residentes y radicados en Colombia, en ningún caso el premio será entregado a tarjetahabientes residentes fuera de Colombia ni a terceras personas apoderadas de los mismos, en este caso el premio será entregado a uno de los suplentes seleccionados durante la asignación de los premios.

17. Se excluyen los empleados de Scotiabank Colpatría que hayan participado de la estructuración e implementación de esta campaña, tampoco aquellos que tengan información privilegiada de la misma. Ni directivos y accionistas de Scotiabank Colpatría y filiales.

18. Se premia de forma agrupada por todas las compras realizadas con todos los contratos de tarjeta de crédito que posea el cliente. Es decir, si un cliente posee más de un contrato se le sumarán todas las compras realizadas con cada uno de ellos y se asignarán a la misma cédula.

19. Se definirá como periodo de reclamaciones 45 días hábiles después de la notificación de ganadores, posterior a esta fecha el banco dará por finalizado el periodo de premiación de la campaña y no habrá lugar a contraprestación alguna.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Compras nacionales e internacionales realizadas de las 00:00:01 horas del día 01 de Mayo de 2024 y termina a las 23:59:59 horas del día 09 de Junio de 2024.

3. MECÁNICA PARA PARTICIPAR

Los clientes que deseen participar en la campaña deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Inscribirse durante la vigencia de la campaña en el formulario habilitado para tal fin, al cual el cliente podrá acceder a través de las comunicaciones de la campaña o de la página web www.sciotiabankcolpatria.com, sección Tarjetas de crédito/promociones.
- Realizar compras nacionales y/o internacionales durante la vigencia de la campaña.
- Acumular mínimo 5 compras por un valor mínimo de \$100.000 cada una.

Consideraciones:

- La inscripción solo se debe hacer una vez durante la vigencia de la campaña, no es necesario que los clientes se inscriban cada vez que reciban comunicaciones sobre la campaña
- Al momento de enviar la solicitud de inscripción, se le confirmará al cliente en la misma página web la recepción de su solicitud
- Es responsabilidad del cliente mantener su información de contacto actualizada en Scotiabank Colpatría para recibir la información de la campaña.

4. PREMIOS

Se establece una bolsa de 108 premios en total, por la cual los clientes inscritos en la campaña participarán para ser posibles ganadores de: Un (1) paquete doble al partido Argentina vs Perú en el Hard Rock Stadium en Miami, dos (2) bonos Falabella de \$2,000,000 equivalentes al premio de referencia Televisores 58” Samsung UHD 4K Smart TV, cinco (5) bonos Falabella de \$500,000 equivalentes al premio de referencia Barra de sonido Samsung HW-C400/ZL y Cien (100) Bonos Adidas \$100.000 equivalentes al premio de referencia Gorra Adidas.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

1. Paquete doble al partido Argentina vs Perú en el Hard Rock Stadium

Cada paquete consiste en 2 noches y 3 días, para dos personas e incluye:

- Viaje a miami y acceso vip (Habitación doble)
- Alojamiento en EPIC Brickell Miami
- Seguro de viaje
- Acceso a la suite en el Hard Rock Stadium
- Alimentos y bebidas en las suites.
- Traslados Aeropuerto - Hotel - Aeropuerto
- Traslados Hotel - Hard Rock Stadium - Hotel
- Tarjeta regalo prepago American Express para alimentación
- Kit American Express
- Compra de un pasaje por cada beneficiario del paquete, ida y vuelta desde Bogotá del beneficiario del paquete de hospitalidad del partido Argentina vs Perú en el Hard Rock Stadium y hasta Miami, Estados Unidos. Para tener en cuenta para el paquete doble al partido Argentina vs Perú en el Hard Rock Stadium:
- La fecha de llegada a la ciudad destino deberá ser el 28 de junio de 2024 y la fecha de regreso será el 30 de junio de 2024.
- El hospedaje y los tiquetes solo podrán realizarse en las fechas, aerolínea y lugares establecidos.
- Será responsabilidad exclusiva del ganador llegar de su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto El Dorado en Bogotá y desde el Aeropuerto el Dorado en Bogotá hasta su ciudad de residencia.
- Para ingresar a Estados Unidos se requiere tener Visa.
- El ganador y su acompañante deberán tener pasaporte vigente con mínimo 6 meses de vigencia al momento de la aceptación del premio.

Los premios paquete al partido Argentina vs Perú en el Hard Rock Stadium no incluyen:

- Visas de viajero, permisos de entrada, sus costos, y cualquier otro gasto relacionado al desplazo al evento, incluyendo cualquier costo para cumplir con los requisitos para obtener la(s) visa(s) de viajero o permiso(s) de entrada al país donde se celebra el Evento o cualquier territorio de tránsito en camino a la ubicación del Evento.
- Visa de viaje u otros permisos que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes, incluyendo, sin limitación, cualquier permiso de inmigración, salida o entrada a un país o territorio y cualquier requerimiento para obtener dicha visa de viaje u otro permiso.
- Gastos para llegar al aeropuerto en la Ciudad de Origen y, una vez concluido el viaje del beneficiario, gastos para desplazarse de dicho aeropuerto hasta el hogar u otro destino final del beneficiario
- Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas).
- Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de estos).
- Gastos relacionados con el viaje hacia / desde Miami Estados Unidos, por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, bebidas alcohólicas y uso de cualquier lounge de pasajeros), pérdida de equipaje o artículos personales, daños a la propiedad de la aerolínea o cualquier otro gasto incurrido en el o los aeropuertos.
- Pólizas de seguro, incluyendo cobertura de accidente y daños a terceros. Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, pérdida o destrucción de propiedad, tratamiento médico o pérdida de la vida.
- Cambios en los tiquetes de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios a casaca de cualquiera de las dos personas que disfruten de cada premio.
- Imprevistos en el hotel (ej., tarifas telefónicas, mini-bar, lavandería, y servicio de habitación), daños a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Este premio está sujeto a los términos y condiciones de dicha promoción y su recepción está condicionada a su aceptación de dichos términos y condiciones.
- Servicios de traducción.
- Cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.

Consideraciones:

- Cada Tarjetahabiente podrá ganar máximo uno (1) de los ciento ocho (108) premios de la bolsa.
- No habrá ninguna transferencia, cesión ni sustitución del premio o de una parte de este.
- Los gastos en que pudiera incurrir el Tarjetahabiente ganador por motivos de traslado o por cualquier otro concepto para la entrega del (los) Premio(s) no están incluidos y serán responsabilidad exclusiva del Tarjetahabiente ganador.
- Scotiabank Colpatría, no se hará responsable por ningún accidente, enfermedad, lesión o incapacidad que les suceda a los ganadores de los Paquetes dobles o a su(s) acompañante(s) durante el desarrollo del evento. El ganador y su acompañante al aceptar el premio liberarán a Scotiabank Colpatría y/o cualquier parte de las Partes Indemnizables de cualquier responsabilidad que puedan sufrir por el goce del Premio entendiéndose que El ganador y su acompañante recibirá el premio bajo su entera y completa responsabilidad.

5. El ganador y su acompañante deberán proporcionar toda la documentación que le sea requerida por Scotiabank Colpatría para poder recibir el premio. El ganador será el responsable y asumirá la responsabilidad de suministrar totalidad de la información, en los plazos y condiciones que se señalan en estos Términos y Condiciones. La información requerida entre otras que serán notificadas una vez se contacte al ganador, puede comprender según el premio:

Acta de entrega de premio

Copia de la carta de aceptación del premio firmada por el tarjetahabiente titular, indicando los nombres de quienes disfrutarán del premio, a los cuales llamaremos el ganador y su acompañante quienes también firman con cédula legible

- Fotocopia del documento de identidad del ganador y acompañante
- Documento de exoneración de responsabilidad y ficha médica.
- Pasaporte vigente del ganador y acompañante
- Visa de Estados Unidos vigente del ganador y acompañante

6. La totalidad de las fechas que se incluyen en el presente documento, incluyendo entre otras la de disfrute del premio son las determinadas por Scotiabank Colpatría, las cuales no podrán modificarse por parte del ganador. Scotiabank Colpatría podrá realizar cambios de las fechas definidas, previa comunicación a los clientes y sin ninguna contraprestación.

7. El acompañante seleccionado por el ganador puede no ser tarjetahabiente de Scotiabank Colpatría y debe cumplir con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

• Cuando los acompañante(s) sean menores de dieciocho (18) años, quienes en todo caso deberán ser mayores de dieciséis (16) años, será contar con la autorización de ambos padres y suministrar a Scotiabank Colpatría toda la información y los documentos solicitados por esta, incluidos el Registro Civil de Nacimiento del menor, fotocopia legible del documento de identidad de ambos padres, así como carta de autorización, firmada por ambos padres y autenticada en notaría, permiso de salida del país firmado por ambos padres y otorgado conforme a la normatividad Colombiana vigente, pasaporte vigente por 6 meses autorizado para salir del país. Lo anterior será requisito indispensable para que se pueda hacer entrega del premio, la entrega se realizará a uno de los padres.

• En la autorización otorgada por escrito y autenticada en Notaría, deberá constar claramente la persona mayor de edad de que será responsable del menor durante el tiempo efectivo del Premio. La persona designada será la única responsable, y deberá hacerse del menor en todo momento.

8. Si se llegase a cancelar el evento objeto de la organización por parte de la organización del mismo, causas climáticas, o cualquier otra causa natural, médica o ajena a El Banco que afectará el desarrollo del mismo, se suspenderá la campaña e informará por sus canales de comunicación a sus clientes. Scotiabank Colpatría, no se hace responsable de los perjuicios o gastos en que incurran los clientes participantes como consecuencia de la cancelación del partido

6. DINÁMICA DE MEDICIÓN

1. La medición de la facturación será realizada a través de la información transaccional que registre en los sistemas de Scotiabank Colpatría, con el fin de identificar las compras realizadas por los clientes y la cantidad de oportunidades que correspondan según la cantidad transacciones acumuladas durante la vigencia de la campaña.

2. Serán ganadores los ciento ocho (108) tarjetahabientes que, durante la vigencia de la campaña cumplieron con la totalidad de las condiciones y que hayan acumulado la mayor cantidad de oportunidades.

3. En caso de empate en la cantidad de transacciones acumuladas, se elegirá posible ganador al tarjetahabiente que tenga mayor monto de facturación acumulada y si aun sigue existiendo empate se elegirá como posible ganador al tarjetahabiente que más transacciones haya realizado.

4. La asignación de los premios se realizará en orden descendente, de la siguiente forma:

- Puesto No.1: Paquete doble al Argentina vs Perú en el Hard Rock Stadium
- Puesto No.2 al 3: Bonos Falabella de \$2,000,000 equivalentes al premio de referencia Televisores 58” Samsung UHD 4K Smart TV
- Puesto N.4 al 8: Bonos Falabella de \$500,000 equivalentes al premio de referencia Barra de sonido Samsung HW-C400/ZL
- Puesto No.9 al 108: Bonos Adidas \$100.000 equivalentes al premio de referencia Gorra Adidas.

5. Se publicará el 14 de junio de 2024 los clientes ganadores en www.sciotiabankcolpatria.com, sección Tarjetas de crédito/promociones, con el premio al cual fue acreedor.

6. En caso de registrarse reversiones, devoluciones o ajustes manuales sobre las compras realizadas por el cliente, Scotiabank Colpatría consultará en sus bases de datos el valor real de las compras, para establecer el número de oportunidades de cada cliente para participar en la campaña, luego de aplicar los ajustes anteriormente mencionados.



Términos y Condiciones

8. ENTREGA DEL PREMIO

1. A partir del 17 de junio de 2024 Scotiabank Colpatria iniciará el contacto con los posibles ganadores de los premios, vía telefónica a los datos de contacto registrados en Scotiabank Colpatria, se realizarán máximo 5 intentos de llamada; en la llamada, el cliente debe confirmar la aceptación del premio y la coordinación para la firma del acta de premiación.
2. Aquellos clientes que intenten ser contactados con la máxima cantidad de reintentos y el Banco tenga el soporte de dichos intentos, no podrán exigir la entrega del premio una vez pasados los 45 días hábiles definidos para el periodo de premiación.
3. Los premios únicamente se entregarán al titular de la tarjeta de crédito American Express® Scotiabank Colpatria ganador.
4. El premio no será sustituido por dinero en efectivo, ni por un premio diferente al cual tenía derecho de acuerdo con el orden de asignación de los premios.
5. En ningún caso un cliente podrá tener más de un premio.
6. Los 108 clientes que acumulen mayor cantidad de oportunidades serán elegidos posibles ganadores de los premios indicados en el numeral cuatro (4) del presente reglamento. En caso de que uno o varios de los ganadores no acepten el premio o no cumplan con algún requisito del presente reglamento, éste será declarado desierto.
7. En ningún caso serán elegidos más de (108) posibles ganadores.
 1. Se les enviará a los posibles ganadores un correo electrónico informándole i) su calidad de ganador ii) el listado con la información requerida iii) el procedimiento a seguir y la fecha límite para la aceptación y entrega del premio iv) el correo electrónico de un funcionario de Scotiabank Colpatria, con quien podrá comunicarse frente a cualquier inquietud relacionada con la redención y entrega del premio. Si no es posible contactar a los posibles ganadores de los Paquetes o este tiene algún tipo de bloqueo, mora o suspensión de sus tarjetas de crédito, se procederá a contactar al siguiente cliente de la lista de clientes que mayor cantidad de oportunidades acumularon. En caso de que el siguiente cliente presente alguna de las causales de exclusión anteriormente descritas para la entrega del premio se procederá a contactar al siguiente de la lista y así sucesivamente. v) la entrega de bonos se hará de manera digital a través de un mensaje de texto al celular registrado en el banco, máximo hasta el 30 de junio de 2024
 8. En caso que i) los datos de contacto alojados en Scotiabank Colpatria estén desactualizados o sean incorrectos ii) El posible ganador no reclame el premio antes de la fecha señalada iii) no sea posible realizar el contacto con El posible ganador en un plazo máximo que vencerá en la fecha indicada en el correo o comunicación iv) El ganador no realiza el envío de la información y documentación requerida e indicada; El posible ganador perderá su premio y Scotiabank Colpatria podrá disponer de él libremente y si así lo dispone entregárselo a la siguiente posición en el orden de ganadores, teniendo en cuenta las condiciones descritas en el presente documento

9. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

Scotiabank Colpatria suspenderá en forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de Los ganadores y/o su(s) acompañante(s) en el Evento o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe de Scotiabank Colpatria.

10. MODIFICACIONES

Scotiabank Colpatria podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas mediante publicación en la página <https://www.scotiabankcolpatria.com/> sección Tarjeta de crédito, sección Promociones.

11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Serán descalificados los tarjetahabientes que:

1. Hayan realizado, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser ganador.
2. Hayan suministrado cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
3. En caso de que se determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.
4. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra Scotiabank Colpatria y/o a American Express®, estas últimas tomarán las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

12. OTRAS CONSIDERACIONES LEGALES

1. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autoriza a Scotiabank Colpatria S.A., y/o a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos, a tratar sus datos personales conforme a los lineamientos de la Ley 1226/2008 y Ley 1581/2012, o las normas que complementen o modifiquen como se indica a continuación:

A. INFORMACIÓN PERSONAL (Datos de identificación, contacto, ubicación, demográficos, y los demás regulados por la Ley 1581 de 2012)

Estos datos serán recolectados, usados, comprobados, almacenados, modificados, procesados, monitoreados, ordenados, comparados, analizados, consultados en bases de datos legítimas, actualizados, combinados, divididos y asociados para las siguientes finalidades indispensables para el desarrollo de la actividad financiera:

i) Verificación de Identidad: Verificar su identidad al momento de la vinculación, ejecución o terminación de la relación contractual.

ii) Prospección Comercial y Perfilamiento de Clientes: Determinar la idoneidad de nuestros servicios de acuerdo a sus necesidades, hábitos de uso y comportamiento.

iii) Administración y Evaluación de Riesgo: Administrar y evaluar cualquier tipo de riesgo asociado a iniciar o continuar con una relación contractual relacionada a sus productos financieros.

iv) Cumplimiento de obligaciones contractuales: Dar cumplimiento a las obligaciones propias de la relación contractual en cualquiera de sus etapas.

También podemos transmitir su información personal a terceras personas ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, que cumplen con estándares adecuados de protección de datos, incluyendo a un potencial comprador, a cualquier título, o a aquellos que sean proveedores de servicio de almacenamiento físico o electrónico, servicios en la nube, servicios de tecnología o telecomunicaciones, mensajería, cobranza, servicios legales, servicios de avalúos, procesamiento de datos y transacciones, auditorías, identificación y control de riesgos e identificación de fraudes, operadores de bajo y alto valor, depósitos de valor, operadores biométricos, facturación electrónica y demás servicios relacionados con las finalidades indispensables o asociadas para la actividad financiera.

El tratamiento de su información para estas finalidades es indispensable para que Scotiabank Colpatria pueda suministrar productos y prestar servicios financieros.

AUTORIZACIÓN PARA FINES COMERCIALES Y TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN A TERCEROS: Queremos ofrecerle productos de acuerdo a sus necesidades y mantenerlo informado sobre las campañas de promoción, publicidad y programas de fidelidad, por esto, si usted nos autoriza, utilizaremos, almacenaremos, completaremos y poblaremos su información personal para ofrecer servicios o productos financieros, servicios comerciales y servicios de asistencia, de forma directa o a través de fuerzas de venta externa o aliados comerciales. El contacto podrá realizarse a través de cualquier medio de contacto recolectado legítimamente, redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea. Recuerde que usted podrá revocar esta finalidad en cualquier momento.

Además, podemos transferir su información personal para fines comerciales, a nuestra casa matriz, The Bank of Nova Scotia, ubicada en Canadá (país reconocido por la Unión Europea por tener un estándar adecuado de protección de datos), y a las filiales de Scotiabank Colpatria S.A, ubicadas en la República de Colombia, enunciadas en la página web www.scotiabankcolpatria.com.

B. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CREDITICIA (Ley 1266 De 2008): Podremos consultar, actualizar o reportar el nacimiento, ejecución y extinción de sus obligaciones en la base de datos administrada por los operadores de información o bureaus de crédito, para las siguientes finalidades indispensables para el desarrollo de la actividad financiera:

i) Prospección Comercial y Perfilamiento de Clientes: Determinar la idoneidad de nuestros servicios a través del análisis de su comportamiento de pago y estudio de crédito.

ii) Administración y Evaluación de Riesgo: Administrar y evaluar cualquier tipo de riesgo asociado a iniciar o continuar con una relación contractual asociada a cualquier producto financiero.

Además, para las finalidades a y b podremos transmitir a proveedores de servicios que realicen procesamiento o análisis de riesgos, auditorías contables, tributarias o financieras.

Adicionalmente, para comunicarnos con usted de forma efectiva podemos contactarlo a través de sus servicios de mensajería instantánea, redes sociales u otro tipo de comunicación digital. Esta información es determinada a través de la asociación de sus datos de contacto con dichos servicios.

También podemos usar la información relacionada a su interacción e identidad digital para conocerlo mejor y entender sus necesidades.

Así mismo, al utilizar nuestros canales digitales, podemos recopilar información sobre su dispositivo, sistema operativo, conexión a internet y datos de localización.

Los participantes y/o ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos

Esta información será utilizada para las finalidades enunciados en el literal A y B de esta autorización.

Responsable: Scotiabank Colpatria S.A, con domicilio principal en la Cr 7 No. 24- 89 Piso 12 de la ciudad de Bogotá D.C., PBX.57-1-7456300 y página corporativa www.scotiabankcolpatria.com.co Derechos del titular: I) Conocer, actualizar y rectificar su información; ii) Solicitar prueba de la autorización; iii) Ser informado por el Banco respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; iv) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando sea legalmente posible a través de la línea dispuesta para clientes y no clientes, en Bogotá 348 7877 y resto del país 01 800 094 4100. Conozca la política de tratamiento de la información en donde encontrará nuestros canales de atención disponibles en la página web de Scotiabank Colpatria.

Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo por lo que exoneran al Banco de cualquier perjuicio que puedan sufrir como consecuencia de los bienes y servicios, derivados e incluidos dentro del premio. Consulta condiciones de la campaña en www.scotiabankcolpatria.com, sección Promociones. Consulta tasa y tarifas en www.scotiabankcolpatria.com, sección tasas y tarifas.

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria, establecimiento bancario bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario. Aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta a políticas de crédito y riesgo del Banco. Scotiabank Colpatria no es vendedor, productor, ni proveedor de ninguno de los productos ofrecidos o por los paquetes de viajes por lo que no es responsable por la calidad, idoneidad ni garantía de los mismos. Scotiabank Colpatria asumirá el pago de la franquicia ocasional que se derive de la información al titular e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatria informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el valor de los premios que se entregarán en esta campaña a cada uno de los ganadores. Scotiabank Colpatria es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

